



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 623/2023-CI

SALTA, 10 de octubre de 2023

Expte. 16.241/17

### VISTO:

La donación efectuada por la Lic. Sacchi, Mónica María Teresa, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1580/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 511-DP-2023 a fs. 107, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 105 Vta. y 106.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.991 a fs. 109, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda "Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

*Ref*

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 623/2023-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Lic. Sacchi, Mónica María Teresa, DNI N° 11.018.995, de los bienes que se detallan a continuación:

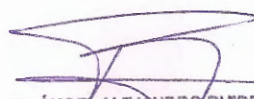
PROYECTO N° 1580/0 Sacchi Mónica María Teresa			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	439-7853	Grabador Periodista ICD -P620 SONY 1195213 512 MB.	399,00
2	435-1308	Cámara Digital Samsung ES10 8.1 Mega Pixels. S/N A1W2C90Z100234M.	499,00
3	450-8693	Marcio Alasraqui y Hugo Sinelli. Desigualdades en Salud en el nivel local/municipal. Colección Salud Comunitaria Ediciones de la UNLa, Bs As. ISBN 978-987-1326-19-8.	1800,00
4	450-8693	Mazzuca Roberto. El Padecimiento Mental. Entre la salud y la enfermedad. Compiladores: Alberto Trimboli, Juan Carlos Fantin y otros. AASM ISBN 978-987-23478-2-6.	80,00
5	450-8693	Salud e Interculturalidad en América Latina. Antropología de la Salud y Crítica Intercultural. Dr. Gerardo Fernandez Juárez. Producciones Digitales Abya Yala. ISBN 9978-22-635-4	126,26
6	450-8693	Yachay Tinkuy. Salud e Interculturalidad en Bolivia y América Latina. Luca Citarella, Alessia Zangari. Editores. ISBN 978-99954-761-2-0.	126,26
7	450-8693	OMS. Manual de Capacitación para administradores y Responsables de Programas de salud. Transformando los sistemas de Salud: Género y derechos en salud reproductiva. Jane Cottingham, Sharon Fonn y otros.	2000,00
Total (7)			\$ 5030,52

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$5.030,52 (pesos, cinco mil treinta con 52/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA